

MENDOZA, **23 MAY 2024**

VISTO:

El pedido de equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, formulado en Expediente: 5844/2024, por la alumna Lucia Virginia CAIRO de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación, que participó del Programa de Movilidad Académica de la UNCuyo;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo dispuesto por Resolución N° 159/2018-CD (Reglamento para elección y aceptación de asignaturas electivas en Carreras de Grado de esta Facultad).

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Lucia Virginia CAIRO (Legajo 13030), equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS” aprobadas en la Universidad Federal de Santa Catarina – Brasil, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 040/2017-CS) de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación:

**AÑO ACADÉMICO: 2024**

**MATERIAS ACREDITADAS**

**Carrera Licenciatura en  
Ciencias de la Computación**

- . CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD (ELECTIVA)
- . INGENIERÍA DE USABILIDAD (ELECTIVA)
- . PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA

**Carrera de Intercambio**

por Materias aprobadas en la Universidad Federal de Santa Catarina – Brasil.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° **303/2024**